



# LIGA PERUANA DE VÓLEY 2025/2026

## BASES DE LA COMPETICIÓN

### **1. LA COMPETENCIA**

- 1.1. La Liga Peruana de Voley (LPV) 2025/2026, es la Propiedad de la Federación Peruana de Voleibol, que se organiza con el objetivo de definir al equipo campeón nacional y establecer los ascensos y descensos para la temporada 2026/2027, en cumplimiento con el Reglamento de la Federación Peruana de Voleibol (FPV) para la categoría mayores femenina.
- 1.2. Participarán 12 equipos que hayan aceptado las condiciones establecidas por la FPV, presentando los formularios L-1, L-2, L-3, L-4, M3 y O-2, conforme a las disposiciones y convenios aplicables a la presente competición.

### **2. OBJETIVO**

- 2.1. Otorgar el título de Campeón Nacional al equipo ganador de la LPV 2025/2026, quien representará al Perú en el Campeonato Sudamericano de Clubes Femenino 2026.
- 2.2. Determinar al Club que descenderá a la Liga Nacional Intermedia (LNI) para la temporada 2026/2027.

### **3. PARTICIPANTES**

- Club Alianza Lima
- Club de Regatas Lima
- Universidad San Martín de Porres
- Club Universitario Deportes
- Club Deportivo Soan
- Circolo Sportivo Italiano
- Club Atlético Atenea
- Club Deportivo Rebaza Acosta
- Club Deportivo Geminis
- Club Olva Latino
- Club Deportivo Wanka
- Club Kazoku

### **4. AUTORIDADES**

#### **4.1. Comité de Control**

- Será la máxima autoridad de la LPV 2025/2026 en todas sus etapas. Sus decisiones son finales, inapelables y de aplicación inmediata.
  - Dirigirá el proceso de calificación de clubes y deportistas
  - Estará presente en cada sede mediante al menos un representante o jurado designado
  - Resolverá en última instancia las apelaciones a decisiones de la Comisión de Apelaciones
  - Podrá designar jurados para partidos o fechas específicas, con plenas atribuciones
  - Estará compuesto por 3 miembros: el presidente de la FPV (o su delegado) y dos miembros de la Junta Directiva





## 6. SISTEMA DE COMPETENCIA

6.1. La LPV 2025/2026 se disputará con 12 equipos, en dos etapas regulares bajo el sistema Round Robin, seguidas de una fase eliminatoria Play Offs (8 equipos). El fixture se elaborará usando la tabla Berger, asignando numeración a los equipos según su clasificación final del torneo anterior.

- **Primera Etapa – Round Robin (12 equipos)**
  - Todos los equipos se enfrentan entre sí en una sola rueda (11 fechas)
  - Cada equipo juega 11 partidos
  - Los diez (10) equipos que ocupen los primeros lugares clasifican a la siguiente etapa y los dos (2) equipos que ocupen los últimos lugares jugarán la revalidación (6.2)
  
- **Segunda Etapa – Round Robin (10 equipos)**
  - La jugarán los 10 mejores equipos de la primera etapa
  - Se enfrentan en una rueda todos contra todos (9 fechas).
  - Cada club juega 9 partidos
  - Los ocho (8) equipos que ocupen los primeros lugares clasifican a los playoff y los últimos dos (2) ocuparán las posiciones finales que le correspondan en esta etapa
  - Los puntajes de la primera etapa se mantienen para la segunda
  
- Fase Eliminatoria – Play Offs  
**Los Play Offs se juegan al mejor de 3 partidos**
  - Cuarto de Final
    - Clasifican los 8 mejores equipos de la segunda etapa
      - Partido 1 (1º vs 8º)
      - Partido 2 (2º vs 7º)
      - Partido 3 (3º vs 6º)
      - Partido 4 (4º vs 5º)
  
  - Semifinales
    - Semifinal 1 (Ganador P1 vs Ganador P4)
    - Semifinal 2 (Ganador P2 vs Ganador P3)
  
  - Final y Tercer Puesto
    - Final (Ganador S1 vs Ganador S2)
    - Tercer Puesto (Perdedor S1 vs Perdedor S2)
  
  - Clasificación del 5º al 8º lugar
    - Cruces únicos: 5º vs 8º y 6º vs 7º (partido único)
      - Ganadores: definen el 5º y 6º (partido único)
      - Perdedores: definen el 7º y 8º (partido único)



- **Sistema de puntuación (válido para ambas rondas regulares)**

• Resultado	• Ganador	• Perdedor
• 3-0	• 3 puntos	• 0 puntos
• 3-1	• 3 puntos	• 0 puntos
• 3-2	• 2 puntos	• 1 punto
• Walk Over	• 3 puntos	• -1 punto

- La clasificación de los equipos se determina con los siguientes criterios en orden de aplicación:
  - 1. Número de victorias (El equipo con más partidos ganados ocupa la mejor posición)
  - 2. Puntuación
  - 3. Set ratio (coeficiente de sets ganados/perdidos)
  - 4. Puntos ratio (coeficiente de puntos ganados/perdidos)
  - 5. Resultado del partido directo entre los equipos empatados
  - 6. Si el empate persiste entre dos equipos, se toma en cuenta el ganador del enfrentamiento directo.
  - 7. Si son tres o más equipos empatados, solo se consideran los partidos jugados entre ellos para volver a aplicar los criterios anteriores (victorias, puntos de partido, set ratio, puntos ratio)

## 6.2. REVALIDACION

- Una vez terminada la primera ronda de la Liga Peruana de Voley (LPV) 2025/2026, los clubes que ocupen las posiciones 11.º y 12.º de la tabla acumulada participarán en un Cuadrangular de Permanencia/Ascenso junto con los equipos que ocupen las posiciones 1.º y 2.º de la Liga Nacional Intermedia (LNI) 2025/2026.
- El Cuadrangular se disputará bajo el sistema de todos contra todos en una sola rueda.
- Al finalizar el cuadrangular, el equipo que ocupe la primera posición obtendrá el derecho de participar en la Liga Peruana de Voley (LPV) 2026/2027, la cual se jugara con 11 equipos.
- Los demás equipos participantes del cuadrangular jugarán en la Liga Nacional Intermedia (LNI) 2026/2027.
- En caso de empate en la clasificación final del cuadrangular, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el presente reglamento (artículo correspondiente a sistema de puntuación y desempates)

## 6.3. CRONOGRAMA

La LPV 2025/2026 se desarrollará en las siguientes etapas y fechas estimadas:

- **Primera Etapa – Round Robin (12 equipos)**
  - Del 25 de octubre 2025 al 4 de enero 2026
- **Segunda Etapa – Round Robin (10 equipos)**
  - Del 10 de enero al 8 de marzo 2026
- **Tercer y cuarta etapa – Play Offs/Semifinales y Finales**
  - Del 14 de marzo al 3 de mayo 2026



- **Fechas Claves**
  - Inicio del campeonato: **25** de octubre de 2025
  - Fin estimado del campeonato: 3 de mayo 2026
  
- **Nota Adicional**
  - A solicitud de la TV o por motivos debidamente justificados, los partidos podrán ser **reprogramados**.

## **7. SUBVENCIÓN ECONÓMICA Y PREMIOS**

7.1. La Federación Peruana de Voleibol otorgará apoyo económico a los 12 equipos participantes de la LPV 2025/2026:

- Apoyo económico, monto S/ 10,000.00 diez mil soles por club
- Fecha de entrega: 21 de octubre de 2025<sup>1</sup>
- Primer adelanto de Taquilla, monto S/ 25,000.00 veinticinco mil soles
- Fecha de entrega: 21 de octubre del 2025<sup>2</sup>
- Segundo adelanto de Taquilla, monto S/ 25,000.00 veinticinco mil soles
- Fecha de entrega: 25 de noviembre del 2025
- Segunda entrega (según ubicación final):
- 1er. lugar : S/. 108,000.00 (ciento ocho mil soles)
- 2do. lugar : S/. 90,000.00 (noventa mil soles)
- 3er. lugar : S/. 81,000.00 (ochenta y un mil soles)
- 4to. lugar : S/. 67,500.00 (sesenta y siete mil quinientos soles)
- 5to. lugar : S/. 58,500.00 (cincuenta y ocho mil quinientos soles)
- 6to. lugar : S/. 43,200.00 (cuarenta y tres mil doscientos soles)
- 7mo. lugar : S/. 38,700.00 (treinta y ocho mil setecientos soles)
- 8vo. lugar : S/. 29,700.00 (veinte y nueve mil setecientos soles)
- 9no. lugar : S/. 25,200.00 (veinticinco mil doscientos soles)
- 10mo. lugar : S/ 20,700.00 (veinte mil setecientos soles)
- 11vo. lugar : S/ 17,100.00 (diecisiete mil cien soles)
- 12vo. lugar : S/ 13,680.00 (trece mil seiscientos ochenta soles)

### **Nota**

- El club deberá emitir una factura con plazo de pago a 30 días calendario, en la fecha señalada por la FPV, a fin de que el vencimiento coincida con la fecha programada de pago.
- Los 30 días se computarán a partir de la fecha de recepción de la factura en el correo [contabilidad@fpv.org.pe](mailto:contabilidad@fpv.org.pe) y [administracion@fpv.org.pe](mailto:administracion@fpv.org.pe)
- Cobro de premios. Los clubes deberán emitir factura con plazo de pago a 30 (treinta) días calendario dentro del periodo comprendido del 15 al 28 de mayo, y remitirla al correo [contabilidad@fpv.org.pe](mailto:contabilidad@fpv.org.pe) y [administracion@fpv.org.pe](mailto:administracion@fpv.org.pe) Para la programación del pago, el plazo de 30 (treinta) días se computará desde la fecha de recepción de la factura en los referidos correos.
- Los montos estarán sujetos a retenciones según la normativa tributaria vigente.

---

<sup>1</sup> Para este pago, la factura tendrá la excepción de ser cancelada a 15 días

<sup>2</sup> Para este pago, la factura tendrá la excepción de ser cancelada a 15 días



## 7.2. Se otorgarán reconocimientos económicos a las mejores deportistas del campeonato:

- Premio Lucha Fuentes (MVP) : S/ 3,000.00 (tres mil soles)
  - Mejor Atacante de Punta : S/ 2,000.00 (dos mil soles)
  - Mejor Atacante de Punta : S/ 2,000.00 (dos mil soles)
  - Mejor Central : S/ 2,000.00 (dos mil soles)
  - Mejor Central : S/ 2,000.00 (dos mil soles)
  - Mejor Opuesta : S/ 2,000.00 (dos mil soles)
  - Mejor Armadora : S/ 2,000.00 (dos mil soles)
  - Mejor Libero : S/ 2,000.00 (dos mil soles)
- Nota: Las ganadoras deberán emitir recibo por honorarios al día siguiente de la finalización del torneo, el pago será a 7 días. Aplica retención salvo presentación de constancia suspensión de retención 4ta categoría.

## 7.3. Gestión

- La taquilla será gestionada por la Federación Peruana de Voleibol (FPV)
- La FPV será responsable de la contratación y coordinación de todos los servicios logísticos necesarios para la gestión del público (seguridad, ticketeria, limpieza, ambulancia, entre otros).
  
- Entradas de cortesía
- Cada Club contará con 30 entradas de cortesía por cada fecha que dispute, distribuidas de la siguiente manera:
  - 5 Preferente VIP (Solo para Directivos con acreditación)
  - 10 Preferente Oriente
  - 15 Preferente Occidente
- Los Patrocinadores y Socios de la Federación recibirán las Cortesías que por Acuerdo entre las partes hayan pactado

## 7.4. Distribución Taquilla

- Del total recaudado por taquilla, se descuenta la comisión de la ticketera, luego se descuentan los costos de filtros e impuestos correspondientes; y del neto resultante:
  - 3% será destinado a la FPV.
  - El 97% restante se distribuirá según la etapa del torneo:
    - Primera Etapa (Fase Regular):
      - Reparto equitativo entre los 12 equipos participantes.
    - Segunda Etapa
      - Reparto equitativo entre los 10 equipos participantes
    - Tercera Etapa (Play Offs):
      - Reparto equitativo entre los 8 equipos clasificados.
    - Cuarta Etapa (Semifinales, Final y 3er puesto)
      - Final (60% para el campeón / 40% para el subcampeón)
      - Tercer Puesto (60% para el tercero / 40% para el cuarto)



## 8. DE LOS PARTICIPANTES

### 8.1. Acreditación y documentación

- Los Clubes deberán acreditar su participación enviando el formato O-2 con un mínimo de 14 y un máximo de 25 deportistas donde contemple mínimo 2 atletas nacidas a partir del 2007 hasta el 10 de octubre de 2025, a los correos:
  - secretaria@fpv.org.pe
  - e.cerna@fpv.org.pe
  - administracion@fpv.org.pe
- La depuración de documentos será el 15 de octubre de 2025 de acuerdo al cronograma que se enviará a los delegados la semana previa.
- **Documentación obligatoria**
- Los Clubes deberán presentar lo siguiente:
  - Confirmación O-2, completo con toda la información de las deportistas (12 a 25 deportistas)
  - Formatos: L-1, L-2 (grupal), L-3, L-4 (individual), M-3 (certificado médico)
  - Seguros de salud y accidentes para deportistas y cuerpo técnico
  - Carnets ONAT 2025 de las deportistas
  - Carnets COPEV 2025 del cuerpo técnico
  - RENADE vigente
  - Transferencias Internacionales (ITC) de extranjeras
  - Acreditación profesional del preparador físico y médico/fisioterapeuta
  - Declaración jurada de no tener deudas con deportistas, entrenadores u otros clubes
  - Estar al corriente de pagos y sin ninguna deuda con la FPV
- **Condiciones especiales**
- Se aceptan deportistas nacionales nacidas a partir del 2011, con autorización firmada por padres o apoderado
- El cierre de transferencias nacionales e internacionales será el 15 de enero de 2026
- Sustitución de deportistas extranjeras por lesión definitiva, previa evaluación de la comisión médica de la FPV siempre y cuando el club con esa lesión se quede con 2 o menos jugadoras extranjeras en su planilla. De contar con 3 o 4 extranjeras no podría sustituir. No existe la sustitución de jugadora nacional por lesión.
- Numeración de camisetas del 1 al 99
- El/los jugador/es Líbero/s debe/n vestir un uniforme (o chaqueta/ pechera para el Líbero re-designado) con un color dominante diferente a cualquier color del resto del equipo. El uniforme debe contrastar claramente con el resto del equipo. Ambos Líberos pueden tener uniformes diferentes entre sí y diferentes al resto del equipo. Uniformes deben cumplir con los requisitos de visibilidad y medidas de numeración
- Trazo mínimo 2cm
- Número delantero: mínimo 10 cm y máximo 15 cm de alto
- Número posterior: mínimo 20 cm y máximo 25 cm de alto



- Nombre de la jugadora en la parte posterior de la camiseta

## **8.2. Comando Técnico**

- Máximo de 5 personas en banca:
  - Director Técnico
  - Asistente Técnico 1
  - Asistente Técnico 2
  - Preparador físico
  - Médico o Fisioterapeuta

Nota: Si el Club cuenta con estadista, este se ubicará según lo indique el Comité Organizador.
- No se permite cambiar o sustituir al comando técnico si alguno de sus integrantes ya participó con otro equipo durante la misma temporada.

- 8.3.** Los equipos para participar en la Competición deberán presentar debidamente cumplimentados y firmados los Formatos L-1 (grupal), L-2 (grupal), L-3 (individual) y L4 (individual) y M-3; seguro de salud para deportistas y un seguro de accidentes de todos sus integrantes de su cuerpo técnico y oficiales debidamente llenado, firmado y sellado (obligatorio) hasta el 15 de octubre del 2025 en el horario de la depuración que le corresponde
- 8.4.** Las deportistas presentadas en el formato O-2 para ser habilitadas deberán estar registradas por el club en el sistema nacional de afiliaciones y transferencias (ONAT) con los datos actualizados en el sistema electrónico de afiliaciones y transferencias de la FPV y obtener su carnet respectivo
- 8.5.** Los carnés emitidos por el sistema electrónico de afiliaciones y transferencias de la F.P.V. serán presentados junto con las credenciales emitidas en la primera fecha de su participación, siendo habilitadas por el comité de control como única credencial para participar en la Competición.
- 8.6.** Las credenciales emitidas por parte de la comisión organizadora de este Competición será el único documento oficial para acceder a los recintos deportivos de entrenamiento y competencia. Esta credencial no da derecho a tener un asiento en el Coliseo. Para ello deberá contar con una entrada emitida por la Federación o la empresa encargada de gestionar el ticketing. Las personas que no cumplan serán expulsadas del Coliseo durante el resto de la Competición.
- 8.7.** No se puede sustituir el número de la camiseta de una deportista después que ha sido calificada por el comité de control. Los números de las camisetas deben contrastar con el color principal de la misma, el tamaño del número en la parte delantera deberá tener un mínimo de 10 cm y máximo de 15cm y en la parte posterior un mínimo de 25 y máximo 25cm centrado en la camiseta.
- 8.8.** Las deportistas no podrán usar indumentaria que no sea la oficial y proporcionada por su club deportivo, no está permitido publicidades individuales.
- 8.9.** Colaborar cuando sean requeridos por la Federación, sus Patrocinadores y/o Socios, a fide promover el evento, a nivel publicitario, desarrollo de negocio y activaciones que se organicen (on line y off line). Para tales efecto al menos con 48 horas de anticipación. El incumplimiento será sancionado con una multa equivalente al 2 UIT, más sanción derivada por incumplimiento de contrato con Patrocinador o Socio.
- 8.10.** Deberán presentarse al campo de juego correctamente uniformados con los uniformes calificados por el comité de control (polos, short, medias y buzos). El incumplimiento será sancionado con una multa no menor de 2 UIT.



- 8.11.** En cada partido se deberán presentar un mínimo de catorce (14) deportistas en campo, en caso contrario será sancionado con una multa no menor de 2 UIT.
- 8.12.** Presentar el Certificado Médico individual (Formato M-3) firmado por un Médico Colegiado
- 8.13.** Asistir a las Conferencias de Prensa que se programen, con la asistencia obligatoria del jefe de equipo, director técnico y capitana. El incumplimiento será sancionado con una multa no menor de 2 UIT por cada miembro ausente, más sanción derivada por incumplimiento de contrato con Patrocinador o Socio.
- 8.14.** La Conferencia de Prensa se desarrollará el día xxxxxxxxxxxxxxxx, Lugar: xxxxxxxxxxxxxxxx
- 8.15.** El jefe de Equipo, encargado del área de salud y entrenador deberá asistir obligatoriamente a la Reunión Técnica General y Clínica Arbitral, éstas pueden ser en modalidad presencial o virtual el xxxxxxxxxxxxxxxx a las xxxxxxxx. Se notificará por correo electrónico a cada club el horario que le corresponda, la no asistencia será sancionada con una multa equivalente no menor a 2 UIT, por cada miembro ausente.
- 8.16.** Los delegados de los clubes participantes deberán firmar una declaración jurada de que no tienen deudas pendientes con deportistas y/o entrenadores y/u otros clubes por concepto de derechos de formación de deportistas. En la eventualidad de presentarse alguna situación contraria a la declaración jurada presentada, el equipo infractor será sancionado hasta incluso con la separación de equipo de la competencia.
- 8.17.** Los equipos deben presentar su O-2 Bis una hora antes de cada partido con atletas que pertenecen a la O-2 presentada antes del inicio de la competencia junto con los documentos regulares.
- 8.18.** Otros compromisos
- Presentar 6 camisetas autografiadas para activaciones de marketing (obligatorio) antes del inicio del Campeonato. La no presentación implica una sanción equivalente a 2 UIT por día de retraso, por cada camiseta no presentada.

## **9. LOS OFICIALES TECNICOS**

### **9.1. Requisitos del cuerpo técnico**

Los integrantes del comando técnico deberán cumplir con los siguientes requisitos obligatorios:

- Director Técnico:
  - Nivel mínimo: Internacional I
  - Debe estar colegiado en el COPEV y contar con licencia 2025
- Asistentes Técnicos (1 y 2):
  - Nivel mínimo: Internacional I
  - También deben estar colegiados y contar con licencia COPEV 2025
- Preparador Físico:
  - Profesional en Ciencias del Deporte, Educación Física o carrera afín
  - Debe presentar título profesional o constancia y estar acreditado por el COPEV
- Médico:
  - Debe presentar la constancia de habilidad profesional emitida por el Colegio Médico del Perú
- Fisioterapeuta:
  - Debe presentar carnet de colegiado o título profesional correspondiente



## **10. COMERCIALIZACION Y MARKETING**

- 10.1.** Los Clubes deportivos participantes se comprometen a respetar los términos y lineamientos de los Convenios suscritos entre la FPV y sus Patrocinadores o Socios. Su incumplimiento supondrá la expulsión de la Competición por espacio de 3 Temporadas a partir de la Temporada siguiente a la de su incumplimiento, se sancionará económicamente con la cantidad de 10 UIT, por cada acción que no se ajuste a lo establecido, más las sanciones derivadas por incumplimiento de contrato con los patrocinadores
- 10.2.** Uniformes y camisetas
- Cada Club tiene la autonomía de comercializar su camiseta, respetando los lineamientos presentes de este Reglamento
  - Cada club deberá presentar para aprobación los diseños en formato PDF y AI (versión a color)
  - Las camisetas físicas deben entregarse 2 semana antes del inicio del campeonato.
- 10.3.** Los Clubes tienen la obligación de permitir participar desde la fecha de inicio de la Competición hasta la fecha de finalización, a sus Jugadoras y Comando Técnico en todas aquellas activaciones que la FPV y/o sus Patrocinadores y/o sus Socios organicen, incluidas en estas fechas 1 mes antes del inicio y 1 mes posterior a la finalización. En el caso de que el Club no cumpla con estas obligaciones, se sancionará económicamente con la cantidad de 10UIT, por cada acción que no se ajuste a lo establecido, más sanción derivada por incumplimiento de contrato con patrocinador.
- 10.4.** De la misma manera, las Jugadoras y Comando Técnico de los Clubes tienen la obligación de participar desde la fecha de inicio de la Competición hasta la fecha de finalización en todas aquellas activaciones que la FPV y/o sus Patrocinadores, y/o sus Socios organicen. En el caso de que el Club no cumpla con estas obligaciones, se sancionará económicamente con la cantidad de 2 UIT, por cada Jugadora o miembro de Comando Técnico, por cada acción que no se ajuste a lo establecido, más sanción derivada por incumplimiento de contrato con patrocinador.
- 10.5.** Los Clubes tienen la obligación de ponerse a disposición del Canal/es, Patrocinadores, Socios Estratégicos, y/o FPV para poder realizar una sesión audiovisual mínimo, previo al inicio del comienzo de la Competición, así como para la/s presentaciones promocionales de la Competición. En el caso de que el Club no cumpla con estas obligaciones, se sancionará económicamente con la cantidad de 10 UIT, por cada acción que no se ajuste a lo establecido, más sanción derivada por incumplimiento de contrato con patrocinador.
- 10.6.** En el caso de que sea posible, por acuerdo alcanzado con los gestores del coliseo donde se juegue, los Clubes tendrán la posibilidad de realizar 2 activaciones con 2 de sus patrocinadores, que no sean competencia directa con los patrocinadores oficiales de la FPV, en fechas que no sean de semifinales, ni finales; previa coordinación anticipada y aprobación por parte de la FPV. En ningún caso, ningún Patrocinador de un Club podrá repartir ni fuera ni dentro del Coliseo, ningún material publicitario. En el caso de que el Club o su Patrocinador no cumpla con estas obligaciones, se sancionará económicamente con la cantidad de 10UIT, por cada acción que no se ajuste a lo establecido, más sanción derivada por incumplimiento de contrato con patrocinador.
- En tal caso, la Federación indicará a los Clubes las normas a considerar para poder realizar dichas acciones
  - En todo caso, los Clubes deben informar a la FPV el nombre del patrocinador con que se realizará la activación. A lo largo de toda la Competición, cada Club solo podrá activar como máximo con dos marcas. En ningún caso el patrocinador podrá pertenecer a ninguno



de los rubros a los que pertenezcan las marcas patrocinadoras de la FPV, salvo aprobación expresa y por escrito de la FPV

- El Club deberá presentar la propuesta de activación para aprobación de la FPV, con al menos 1 semana antes de la realización de la misma. En la propuesta habrá una descripción de la acción a llevar a cabo, espacio necesario y número de personas que participarán
- La ubicación para la realización de la activación será designada por la FPV
- Todos los costos derivados de la realización de la activación serán por cuenta del Club
- En el caso de que haya cualquier deterioro provocado por la acción del Club, este será el responsable y se hará cargo de todos los costos en tiempo y forma que se requiera para su reposición
- El Club se responsabiliza de cualquier percance que acontezca por la realización de la activación, dejando exenta de toda responsabilidad a la FPV. En el caso de que un tercero formula denuncia contra la FPV, el Club asumirá cualquier costo que se derive de dicha denuncia
- En el caso de que el Club no cumpla con las obligaciones de este numeral 10, se sancionará económicamente con la cantidad de 10UIT, por cada acción que no se ajuste a lo establecido, más sanción derivada por incumplimiento de contrato con Patrocinador
- Ante cualquier situación que no se recoja en los puntos anteriores, el Club podrá plantear por escrito cualquier petición, siendo la FPV quién de trámite y respuesta a dicho escrito, en el plazo de los 3 días siguientes a la fecha de entrada de la solicitud. En todo el caso, la FPV se reserva el derecho de poder realizar modificaciones durante el transcurso de la Competición

**10.7.** Para la hidratación durante los partidos y sus tiempos previos y posteriores, solo podrá utilizarse la hidratación que proporcione la FPV

- Está prohibido poder hacer uso de cualquier otra marca. En el caso de que el Club utilice cualquier otra marca se sancionará económicamente con la cantidad de 2 UIT por partido, más sanción derivada por incumplimiento de contrato con patrocinador, a excepción de Semifinales y Finales cuya cantidad será de 10 UIT, más sanción derivada por incumplimiento de contrato con Patrocinador

**10.8.** El Club no podrá utilizar ningún soporte publicitario de ningún tipo, salvo en su camiseta, y en las condiciones expuestas anteriormente, sin previa comunicación por escrito y autorización de la FPV

- En el caso de que algún integrante del Club independientemente de su posición y cargo dentro del mismo, exponga de cualquier manera posible, la publicidad de una marca no autorizada, se sancionará económicamente con la cantidad de 2UIT por partido y por soporte, más sanción derivada por incumplimiento de contrato con patrocinadores

**10.9.** Ante cualquier situación que no se recoja en los puntos anteriores, el Club podrá plantear por escrito cualquier petición, siendo la FPV quién de trámite y respuesta a dicho escrito, en el plazo de los 3 días siguientes a la fecha de entrada de la solicitud. En todo el caso, la FPV se reserva el derecho de poder realizar modificaciones durante el transcurso de la Competición

**10.10.** Está prohibido dentro del coliseo, la colocación de banderolas, publicidad no autorizada y la utilización de objetos o instrumentos (timbales, cajón, vuvuzelas, trompeta, bombo, cornetas etc.) que perturben el normal desarrollo del encuentro (Ley No Violencia en los espectáculos deportivos 30037), así como también la distribución de publicidad escrita u otra no autorizada, el incumplimiento será sancionado con una multa equivalente no menor de 2 UIT, al Club responsable, más la sanción que pudiera recibir la Federación como organizador del evento



- 10.11. Las deportistas no podrán usar indumentaria que no sea la oficial y proporcionada por su club deportivo, no está permitido publicidades individuales. En caso de que incurran en esta falta, serán sancionados económicamente con la cantidad de 2 UIT por partido, más sanción derivada por incumplimiento de contrato con patrocinador
- 10.12. Los Clubes tienen la obligación de ceder el uso de sus escudos, insignias y distintivos para cualquier tipo de promoción y desarrollo de negocio que la FPV haga con relación a la Competición
- 10.13. La FPV pondrá a disposición las fotografías realizadas por el fotógrafo de la propia Federación. Para ello, el Club que lo desee deberá proporcionar el contacto de una persona encargada de la recepción
- 10.14. En el caso de que algún Club tenga mascota y quiere que participe durante los partidos, el Club deberá enviar a la FPV el diseño del disfraz con 15 días de anticipación para su aprobación, así como enviar una solicitud de participación durante los partidos
- 10.15. En el disfraz de la mascota no podrá aparecer ninguna marca, ni palabra, ni distintivo que no esté autorizada por la FPV
- 10.16. La FPV deberá aprobar el disfraz e indicar al Club las reglas que la mascota tiene que cumplir dentro del FOP y/o en las gradas
- 10.17. Las Barras de los Clubes no podrán exhibir dentro del coliseo ningún publicitario con marcas que sean competencia de los patrocinadores de la FPV. En el caso del uso inapropiado de soportes publicitarios durante la competición por parte de las Barras, el Club será amonestado por escrito en primera instancia, siendo sancionado económicamente con 10 UIT a partir de la segunda ocasión cada vez que ocurra después de esa primera amonestación, más sanción derivada por incumplimiento de contrato con patrocinador

## **11. DURANTE LA COMPETENCIA**

Normativa aplicable

La LPV 2025/2026 se registrará por las Reglas Oficiales de Juego de la FIVB, incluyendo las actualizaciones y modificaciones vigentes al momento del torneo

### **11.1. Deportistas extranjeras**

- Se permite la participación de hasta tres (3) extranjeras en campo por equipo
  - En el campo de juego se considerará la nacionalidad del libero que ingresa sin importar la nacionalidad de la deportista por la que ingresa.
- Todas deben tener mínimo 18 años y contar con:
  - Transferencia Internacional (ITC) emitida por la FIVB
  - Carnet de afiliación ONAT

### **11.2. Libero**

- Cada equipo tiene que alinear obligatoriamente dos líberos si presenta entre 13 o 14 jugadoras
- En caso de lesión de la líbero registrada, se podrá designar una jugadora regular para cumplir esa función por el resto del encuentro, previa notificación oficial
- Cuando un equipo tiene registrado en la hoja de anotación dos Líberos, pero uno queda impedido de jugar, el equipo tiene el derecho de jugar con un solo Líbero. No será permitida una re-designación, a menos que el Líbero restante también quede impedido de continuar jugando por el resto del partido
- Si el equipo presenta 12 atletas puede optar por cero (0), uno (1) o dos (2) liberos



## **12. TELEVISACION DE LOS PARTIDOS**

- 12.1.** Los partidos programados podrán ser transmitidos en vivo o diferido de acuerdo con la programación de la TV
- 12.2.** A solicitud de la TV y/o si el desarrollo de la Competición lo exige, se podrá variar algún(os) de los partidos seleccionados por la Comisión de Organización Deportiva de la FPV. Para mejorar la calidad de la transmisión, solo las personas autorizadas por la FPV, a las que se les extenderá una acreditación especial, podrá transitar por la zona de la cancha de juego.

Las personas que infrinjan esta norma serán expulsadas del Coliseo donde no podrá asistir durante el resto del Campeonato. En el caso de que alguna de estas personas pertenezca a un Club, al Club se le descontará de su premiación final la cantidad de 2UIT, por cada acción que no se ajuste a lo establecido, más sanción derivada por incumplimiento de contrato con patrocinadores o Tenederos de los Derechos.

- 12.3.** Solo el(los) tenedor(es) de los derechos audiovisuales tendrá acceso a FOP para poder realizar las tareas de transmisión. Ninguna otra persona podrá acceder a la zona del campo para generar contenido audiovisual, excepto aquellas personas que la FPV haya autorizado previa petición por escrito, con un tiempo anticipado de al menos 5 días. Las personas que infrinjan esta norma serán expulsadas del Coliseo donde no podrá asistir durante el resto del Campeonato. En el caso de que alguna de estas personas pertenezca a un Club, al Club se le descontará de su premiación final la cantidad de 2UIT, por cada acción que no se ajuste a lo establecido, más sanción derivada por incumplimiento de contrato con patrocinadores o Tenederos de los Derechos.

La Federación denunciará a los dueños de Medios de Comunicación, incluidas las redes sociales y se reserva el derecho de emprender las acciones legales pertinentes contra los responsables de las páginas web, redes sociales, o cualquier plataforma donde se exhiban, sin autorización, las imágenes de los partidos. En el caso de que dichas plataformas pertenezcan a algún integrante de un Club, al Club se le descontará de su premiación final la cantidad de 2UIT, por cada acción que no se ajuste a lo establecido, más sanción derivada por incumplimiento.

- 12.4.** Para los representantes de los Medios de Comunicación, incluidas las redes sociales que incumplan esta norma, serán expulsados por el resto de Campeonato y los dos próximos Campeonatos siguientes.

- 12.5.** Derechos del canal Tenedor de los Derechos.

- Entrevistas Previas al Partido
  - Cada Club deberá facilitar la presencia de su director técnico y una jugadora para entrevistas antes del inicio del encuentro.
  - Entrevistas Post Partido
- Solo el medio titular de los derechos de transmisión podrá realizar entrevistas en cancha o en el ingreso a los camerinos.
- Los medios sin derechos deberán contarán con una zona diferenciada de entrevistas, ubicada a la salida de los camerinos.
- Cobertura Especial para "Somos Vóley"- programa dedicado exclusivamente a promocionar la Liga peruana de vóley



- Somos Vóley TV (programa en vivo, todos los sábados): acceso a entrevistas con las jugadoras más destacadas, el director técnico y notas especiales o promociones con el equipo, previa coordinación durante la semana anterior a la fecha.
- Somos Vóley Digital (programa en vivo, todos los lunes a las 5:00 p.m.): visita de jugadoras para promoción del torneo.
- Acceso a Camerinos y Zona de Calentamiento
- Acceso exclusivo a los camerinos para registrar material audiovisual de camisetas y utilería, antes de la llegada de los equipos.
- Acceso exclusivo para registrar imágenes del calentamiento de los equipos en el túnel, previo a la salida al campo.
- Activaciones con Aficionados (Latina Televisión)
- Espacio para Meet & greet donde se tomarán fotos y autógrafos para los ganadores de sorteos organizados por el medio con derechos, previo a los partidos
- Sesión Oficial de Fotos y Video
  - Equipo completo con la indumentaria oficial, la misma que usarán durante el torneo.
  - Disponibilidad de Jugadoras y Material Promocional
- Cada Club deberá designar, a lo largo del torneo, una o dos jugadoras que puedan participar en entrevistas para los diferentes programas de Latina Televisión, así como en la realización de cápsulas promocionales destinadas a nuestras plataformas digitales
- Declaraciones de Técnicos en Instancias Finales
- A partir de semifinales, los entrenadores deberán brindar una declaración breve entre el segundo y tercer set, con una duración máxima de 30 segundos, tomando como referencia el formato aplicado en el Mundial de Vóley Femenino Tailandia 2025
- El Canal proporcionará, al finalizar cada partido, un resumen (Highlights) a los contactos que cada Club proporcione a la Federación para este asunto.
- El incumplimiento de cualquiera de los puntos recogidos en este numeral, se sancionará económicamente con la cantidad de 10UIT, por cada acción que no se ajuste a lo establecido, más sanción derivada por incumplimiento de contrato con Patrocinador

#### **12.6. Acceso al campo de juego (FOP)**

- Solo podrán ingresar al campo de juego (FOP) las personas autorizadas expresamente por la FPV, quienes contarán con una acreditación especial.
- Solo podrán ingresar en los camerinos las personas autorizadas expresamente por la FPV, quienes contarán con una acreditación especial.
- El acceso indebido será sancionado con:
  - Expulsión inmediata del coliseo
  - Sanción económica al club responsable: 2 UIT por infracción
  - Posible penalidad adicional por incumplimiento de contrato con patrocinadores o tenedores de derechos



### **13. REGLAS DE JUEGO**

#### **13.1. Normas complementarias**

Cualquier situación no contemplada en las presentes bases será resuelta por el Comité de Control, aplicando:

- Las Reglas Oficiales de la FIVB vigentes.
- Los Estatutos y Reglamentos de la Federación Peruana de Voleibol (FPV).
- Las Resoluciones deportivas y disciplinarias emitidas por la FPV.

**13.2.** Para la temporada 2026/2027 los equipos deberán contar con una jugadora nacida a partir del 2008, ente las 14 atletas.

**13.3.** Para la temporada 2026/2027 la FPV tiene previsto la realización de la Copa Peru dentro del periodo definido para los clubes FIVB 05/10/2026 - 02/05/2027

**13.4.** Para la temporada 2026/2027 existe la posibilidad de la realización del juego de las estrellas

**13.5.** Todas las disposiciones aquí contenidas son de cumplimiento obligatorio para los clubes participantes, sus deportistas, comando técnico y personal autorizado.

**13.6.** La FPV se reserva el derecho de realizar modificaciones a estas bases, siempre que sean necesarias para el correcto desarrollo de la Competencia, debidamente comunicadas a los clubes con la debida anticipación